



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00864529- -UNC-ME#FCQ Reintegro

VISTO:

La nota presentada a orden 2 del expediente de referencia por la Dra. María Gabriela Ortega, Directora del curso de formación "Fundamentos Etnobotánicos y Etnofarmacológicos para la Investigación y Validación de los Saberes Tradicionales acerca de las Plantas Medicinales", respecto de solicitar reintegro en concepto de refrigerio ofrecido durante el periodo del 8 al 12 de septiembre del corriente año en el mencionado curso;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio fue ofrecido a docentes y alumnos del mencionado curso

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del T/13222-00104510 del proveedor Cencosud S.A. C.U.I.T.: 30-59036076-3 por la suma total de \$28.065,00 (Pesos Veintiocho Mil Sesenta y Cinco con 00/100) correspondiente refrigerio.

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$112,26 (Pesos Ciento Doce con 26/100) al proveedor Cencosud S.A. C.U.I.T.: 30-59036076-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$27.952,74 (Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 74/100) a la Dra. María Gabriela Ortega con fondos del curso "Fundamentos Etnobotánicos y Etnofarmacológicos para la Investigación y Validación de los Saberes Tradicionales acerca de las Plantas Medicinales".

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

